



## RESOLUCIÓN DE GERENCIA GENERAL N° 003 -2024-EMUSS S.A.

Santiago de Surco, 05 de enero del año 2024

### EL GERENTE GENERAL DE LA EMPRESA MUNICIPAL SANTIAGO DE SURCO S.A.

#### CONSIDERANDO,

Que, EMUSS S.A. fue constituida por la Municipalidad de Santiago de Surco mediante Acuerdo de Concejo N° 20-2001-ACSS S.A. de fecha 10 de abril de 2001 e inscrita en el Registro Público de Lima de Personas Jurídicas en la Partida Electrónica N° 11304076;

Que, la Empresa Municipal Santiago de Surco – EMUSS S.A. es una empresa del gobierno local que cuenta con personería jurídica de derecho privado. Actúa con autonomía administrativa y económica, rindiendo cuentas al Directorio y a la Junta General de Accionistas;

Que, mediante Resolución de Gerencia General N° 028-2023-EMUSS S.A. de fecha 15 de diciembre del 2023, se aprobó el Presupuesto Institucional de Apertura de Ingresos y Gastos correspondiente al Año Fiscal 2024;

Que, es indispensable que EMUSS S.A. cuente con el Plan Operativo Institucional, elaborado y aprobado de acuerdo con la Guía para el Planeamiento Institucional, aprobada por Resolución de Presidencia de Consejo Directivo N° 33-2017-CEPLAN/PCD con fecha 02 de junio de 2017;

Que, el Plan Operativo Institucional contiene la programación de las actividades operativas e inversiones necesarias para ejecutar las Acciones Estratégicas Institucionales definidas en el Plan Estratégico Institucional, en un periodo anual. Establece los recursos financieros y las metas físicas mensuales y anuales, en relación a las metas de los objetivos del PEI.

Que, mediante Informe N° 001-2024-GPPRE/EMUSS S.A. de fecha 04 de enero de 2024 de la Gerencia de Planificación, Presupuesto, Racionalización y Estadística, se informa respecto a los proyectos del Plan Operativo Institucional 2024 de EMUSS S.A. para su aprobación;

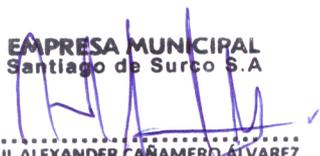
Que, de acuerdo con el literal a) del artículo 32° del Estatuto Social de la Empresa Municipal Santiago de Surco, esta Gerencia General;

#### RESUELVE:

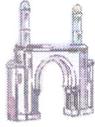
**ARTÍCULO PRIMERO. – APROBAR** el Plan Operativo Institucional 2024 de EMUSS S.A., adjuntos a la presente Resolución.

**ARTÍCULO SEGUNDO. - ENCARGAR** el cumplimiento del Plan Operativo Institucional 2024 a las unidades orgánicas y la supervisión a la Gerencia de Planificación, Presupuesto, Racionalización y Estadística, así como, su difusión a la Gerencia de Administración y Finanzas a través del portal web institucional.

#### REGISTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE



EMPRESA MUNICIPAL  
Santiago de Surco S.A.  
PAUL ALEXANDER CAÑAMERO ALVAREZ  
Gerente General



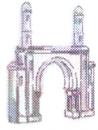
**EMPRESA MUNICIPAL**  
Santiago de Surco S.A

**Empresa Municipal Santiago de Surco S.A.**  
**PLAN OPERATIVO INSTITUCIONAL**  
**2024**

# **PLAN OPERATIVO INSTITUCIONAL 2024**



**Enero 2024**



## CONTENIDO

<b>Presentación .....</b>	<b>3</b>
<b>I. Declaración de la Política Institucional.....</b>	<b>4</b>
<b>II. Misión .....</b>	<b>4</b>
<b>III. Acciones Estratégicas Institucionales priorizadas por Objetivo Estratégico Institucional.....</b>	<b>5</b>





## PRESENTACION

El presente documento “**Plan Operativo Institucional 2024**” ha sido elaborado considerando lo establecido en la **Guía para el Planeamiento Institucional**, aprobada por Resolución de Presidencia de Consejo Directivo N° 33-2017-CEPLAN/PCD con fecha 02 de junio de 2017.

En el marco del proceso de planeamiento institucional se elaboró el Plan Estratégico Institucional 2024 – 2026, sobre esta base se formula el Plan Operativo Institucional 2024, determinándose las Actividades que permitan el logro de las Acciones Estratégicas Institucionales y de los Objetivos Estratégicos Institucionales. Su cumplimiento garantizará el cumplimiento de la Misión de la empresa.

### Alineamiento de Objetivos Estratégicos y Acciones Estratégicas Institucionales 2024 – 2026

OBJETIVO ESTRATEGICO INSTITUCIONAL 2024 - 2026	ACCION ESTRATEGICA INSTITUCIONAL 2024 - 2026
OEI.01 Fortalecer el proceso de segregación en origen de residuos sólidos	AEI.01.01 Proceso de Segregación en origen de los residuos sólidos inorgánicos recolectados en el distrito
OEI.02 Mejorar los espacios públicos destinados a la recreación	AEI.02.01 Adecuación de los espacios públicos del Parque de la Amistad a las tradiciones del distrito
	AEI.02.02 Adecuación de los espacios públicos del Complejo Ecológico fomentando la educación ambiental
OEI.03 Fomentar la práctica deportiva	AEI.03.01 Programa de fomento de la práctica deportiva del Fútbol a la población surcana
	AEI.03.02 Programa de fomento de la práctica deportiva del Tenis a la población surcana
OEI.04 Fortalecer y garantizar la Gestión Institucional	AEI.04.01 Funcionamiento de la gestión institucional garantizada en beneficio de los agentes internos y externos





## I. Declaración de la Política Institucional

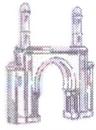
Coadyuvar al desarrollo del distrito de Santiago de Surco, como ciudad saludable y ambientalmente sostenible, en la cual nuestros vecinos y la ciudadanía puedan disfrutar de cultura, salud, recreación y deporte en igualdad de oportunidades, con tradición, valores y conciencia ciudadana; mejorando continuamente la calidad de nuestros servicios, teniendo como principal premisa la vocación de servicio, eficiencia y sostenibilidad.

### Lineamientos:

- ✓ Fortalecer el cuidado del Medio Ambiente, con la participación voluntaria de los vecinos de Santiago de Surco.
- ✓ Realzar la identidad de los vecinos respecto al Parque de la Amistad “María Graña Ottone”, como símbolo de inclusión social, revalorizando la historia surcana.
- ✓ Promover la cultura, recreación y deporte para nuestros vecinos y la ciudadanía.
- ✓ Optimizar los servicios de salud orientados a mejorar la calidad de vida de los vecinos surcanos.

## II. Misión

La Empresa Municipal Santiago de Surco S.A. (EMUSSSA) firmó un Convenio Marco de Cooperación Interinstitucional con la Municipalidad Distrital de Santiago de Surco, cuyo objeto es impulsar y promover de manera conjunta y progresiva, una administración y operación eficiente de los bienes, servicios municipales y/o programas que coadyuden al fortalecimiento social, de la salud, de la gestión del medio ambiente, del deporte, entre otros; en beneficio de los Vecinos del Distrito de Santiago de Surco.



En tal sentido, la construcción de la Misión se realizó sobre la base de dos temas de suma importancia: i) El beneficio general que se obtiene al concientizar a la población sobre la importancia de adoptar una posición responsable ante el significativo incremento en la generación de los residuos sólidos urbanos y como una manera de contribuir con la preservación del medio ambiente y así mantener de una manera sostenible la calidad de vida de los vecinos Surcanos, y; ii) El beneficio particular que obtienen los vecinos surcanos con el aprovechamiento de los servicios ofrecidos, en aspectos de cultura, salud, recreación y deporte, que redundan en una mejor calidad de vida; habiéndose definido la siguiente redacción:

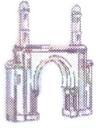
Brindar servicios de calidad que contribuyan al fortalecimiento social<sup>1</sup> de los vecinos del Distrito de Santiago de Surco, a través de la innovación, compromiso profesional y una filosofía de mejora continua.

Al respecto, es preciso mencionar que la Misión Institucional, representa la labor de EMUSSSA, brindando sus servicios de manera confiable, haciendo uso eficiente de los recursos disponibles, impulsando una cultura de calidad que permita lograr la satisfacción de los vecinos surcanos, principalmente.

### III. Acciones Estratégicas Institucionales priorizadas por Objetivo Estratégico Institucional

El Plan Estratégico Institucional 2024 – 2026, distingue 06 Acciones Estratégicas Institucionales que permitirán el cumplimiento de sus correspondientes Objetivos Estratégicos. Las actividades operativas priorizadas en el Plan Operativo Institucional 2024 se financiarán con un presupuesto institucional de S/ 11'940,000.00.

<sup>1</sup> El **Fortalecimiento Social** es un proceso en el cual la gente se vuelve hacia su propio poder, el poder de moldear su propia vida e influir en el curso de los acontecimientos a su alrededor.



A continuación, se presenta el detalle de la asignación del presupuesto para el cumplimiento de cada Acción Estratégica, alineado a su correspondiente Objetivo Estratégico Institucional:

### Metas Físicas y Financieras del POI 2024 según Acción Estratégica

OEI.01 FORTALECER EL PROCESO DE SEGREGACIÓN EN ORIGEN DE RESIDUOS SÓLIDOS				
Código AEI	Acción Estratégica Institucional	Indicador	Meta 2024	Monto S/
AEI.01.01	Proceso de Segregación en origen de los residuos sólidos inorgánicos recolectados en el distrito	Cantidad de toneladas de residuos sólidos inorgánicos segregados	3,840	1,965,303

OEI.02 MEJORAR LOS ESPACIOS PÚBLICOS DESTINADOS A LA RECREACION				
Código AEI	Acción Estratégica Institucional	Indicador	Meta 2024	Monto S/
AEI.02.01	Adecuación de los espacios públicos del Parque de la Amistad a las tradiciones del distrito	Número de visitantes al Parque de la Amistad	1,800,000	2,673,314
AEI.02.02	Adecuación de los espacios públicos del Complejo Ecológico fomentando la educación ambiental	Número de visitantes al Complejo Ecológico	21,000	637,751

OEI.03 FOMENTAR LA PRÁCTICA DEPORTIVA				
Código AEI	Acción Estratégica Institucional	Indicador	Meta 2024	Monto S/
AEI.03.01	Programa de fomento de la práctica deportiva del Fútbol a la población surcana	Horas de uso de las instalaciones deportivas destinadas al fútbol	14,400	1,035,265
AEI.03.02	Programa de fomento de la práctica deportiva del Tenis a la población surcana	Horas de uso de las instalaciones deportivas destinadas al tenis	33,600	735,954

OEI.04 FORTALECER Y GARANTIZAR LA GESTIÓN INSTITUCIONAL				
Código AEI	Acción Estratégica Institucional	Indicador	Meta 2024	Monto S/
AEI.04.01	Funcionamiento de la gestión institucional garantizada en beneficio de los agentes internos y externos	Porcentaje de cumplimiento del Plan Operativo Institucional	100	4,892,413

A continuación, se presenta las actividades operativas programadas para el cumplimiento de cada Acción Estratégica priorizada para el Ejercicio 2024, alineado a su correspondiente Objetivo Estratégico Institucional:



**Objetivo Estratégico Institucional N° 1: “Fortalecer el proceso de segregación en origen de residuos sólidos”**

AEI.01.01 PROCESO DE SEGREGACIÓN EN ORIGEN DE LOS RESÍDUOS SÓLIDOS INORGÁNICOS RECOLECTADOS EN EL DISTRITO				
Código	Actividad Operativa	Indicador	Meta	Responsable
AO 1	Administración del Programa de Segregación en Origen "En Surco, La Basura Sirve"	Porcentaje de dedicación a las labores de dirección, organización y supervisión del desarrollo del programa	100%	Unidad de Gestión de Reciclaje
AO 2	Procesamiento de residuos sólidos inorgánicos recolectados en el distrito	Cantidad de toneladas de residuos sólidos inorgánicos segregados	3,840	Unidad de Gestión de Reciclaje

**Objetivo Estratégico Institucional N° 2: “Mejorar los espacios públicos destinados a la recreación”**

AEI.02.01 ADECUACIÓN DE LOS ESPACIOS PÚBLICOS DEL PARQUE DE LA AMISTAD A LAS TRADICIONES DEL DISTRITO				
Código	Actividad Operativa	Indicador	Meta	Responsable
AO 1	Administración del Parque de la Amistad	Porcentaje de dedicación a las labores de dirección, organización y supervisión del desarrollo del Parque de la Amistad	100%	Unidad de Gestión Parque de la Amistad
AO 2	Mantenimiento y Limpieza de los Espacios Públicos	Número de beneficiarios del estado de conservación de los espacios públicos circunscritos en el Parque de la Amistad	1,800,000	Unidad de Gestión Parque de la Amistad

AEI.02.02 ADECUACIÓN DE LOS ESPACIOS PÚBLICOS DEL COMPLEJO ECOLÓGICO FOMENTANDO LA EDUCACIÓN AMBIENTAL				
Código	Actividad Operativa	Indicador	Meta	Responsable
AO 1	Administración del Complejo Ecológico	Porcentaje de dedicación a las labores de dirección, organización y supervisión del desarrollo del Complejo Ecológico	100%	Unidad de Gestión Complejo Ecológico
AO 2	Mantenimiento y Limpieza de los Espacios Públicos	Número de beneficiarios del estado de conservación de los espacios públicos circunscritos en el Complejo Ecológico	21,000	Unidad de Gestión Complejo Ecológico



**Objetivo Estratégico Institucional N° 3: “Fomentar la práctica deportiva”**

AEI.03.01 PROGRAMA DE FOMENTO DE LA PRÁCTICA DEPORTIVA DEL FÚTBOL A LA POBLACIÓN SURCANA				
Código	Actividad Operativa	Indicador	Meta	Responsable
AO 1	Alquiler de Campos Deportivos destinados a la práctica del Fútbol	Cantidad de Horas Efectivas de Uso de Campos Deportivos destinados a la práctica del Fútbol	14,400	Unidad de Gestión de Deportes

AEI.03.02 PROGRAMA DE FOMENTO DE LA PRÁCTICA DEPORTIVA DEL TENIS A LA POBLACIÓN SURCANA				
Código	Actividad Operativa	Indicador	Meta	Responsable
AO 1	Alquiler de Campos Deportivos destinados a la práctica del Tenis	Cantidad de Horas Efectivas de Uso de Campos Deportivos destinados a la práctica del Tenis	33,600	Unidad de Gestión de Deportes

**Objetivo Estratégico Institucional N° 4: “Fortalecer y garantizar la Gestión Institucional”**

AEI.07.01 FUNCIONAMIENTO DE LA GESTIÓN INSTITUCIONAL GARANTIZADA EN BENEFICIO DE LOS AGENTES INTERNOS Y EXTERNOS				
Código	Actividad Operativa	Indicador	Meta	Responsable
AO 1	Dirección de la Empresa Municipal Santiago de Surco S.A. - EMUSSSA	Porcentaje de dedicación a las labores de dirección de EMUSSSA	100%	Gerencia General
AO 2	Administración de la Empresa Municipal Santiago de Surco S.A. - EMUSSSA	Porcentaje de dedicación a las labores de organización y supervisión de EMUSSSA	100%	Gerencias Administrativas